

DATOS DE JUSTICIA

Boletín de Información Estadística



Nº 68 – Noviembre 2019

Los homicidios en las sentencias del CENDOJ. Análisis de las de 2018

Se han analizado las sentencias de la base de datos del CENDOJ dictadas en las audiencias provinciales y Audiencia Nacional para la primera instancia, en las salas de lo civil y penal de los tribunales superiores de justicia para la segunda instancia, y en el Tribunal Supremo para las casaciones. En la primera instancia se han analizado por separado los casos consumados de las tentativas. Un primer análisis se ha hecho para el conjunto de sentencias en primera instancia, y posteriormente, dentro de las ya analizadas, se han analizado por separado las sentencias del tribunal de jurado, las de la Audiencia Nacional y las de violencia de género. Para cada bloque de análisis se ofrece la duración media entre los hechos y la sentencia, la duración media de las condenas, el desglose de las víctimas entre hombres y mujeres, el desglose de los condenados por sexo y nacionalidad. También se han analizado las circunstancias eximentes y atenuantes de la responsabilidad penal que tienen relación con el estado mental del enjuiciado.

El estudio se ha realizado en relación al tipo penal de homicidio tipificado en los artículos 138 a 140 del código penal (comprendido tanto del homicidio en sentido estricto) como del asesinato, y en ambos casos tanto consumado como en grado de tentativa. Por este motivo, se han considerado sentencias absolutorias todas las que no condenan por este tipo penal, incluyendo en las mismas tanto las que estiman la absolución del enjuiciado como las que aprecian falta de responsabilidad penal de éste por aplicación de circunstancias eximentes, como las que condena por otro tipo penal diferente (por ejemplo, por delito de lesiones).



Para el cálculo de la duración media de las condenas no se han tenido en cuenta las de prisión permanente revisable, por la imposibilidad de atribuir una duración cuantificable, más en el caso de condena a más de una prisión permanente revisable.

1. PRIMERA INSTANCIA

Se han buscado las sentencias de la Audiencia Nacional, de los tribunales del jurado y de las audiencias provinciales dictadas el año 2018, que tuviesen, en búsqueda por texto libre, los textos "homicidio doloso" y "asesinato". Tras el análisis de las devueltas, se han encontrado 369 sentencias que se pueden corresponder con homicidios dolosos en todas sus formas (artículos 138 a 140, tanto consumados como en grado de tentativa.

Analizando los hechos enjuiciados (en cada sentencia se pueden enjuiciar uno o varios hechos delictivos), se han dado 161 por hechos consumados y 314 por tentativa. En 154 casos la calificación ha sido de asesinato y en 321 de homicidio.

		%
Asesinato	154	32,40%
Homicidio	321	67,60%
Tentativa	314	66,10%
Consumado	161	33,90%

	Hombres	Mujeres	TOTAL	%
Absueltos	101	12	113	25,30%
Condenados	306	27	333	74,70%
TOTAL Enjuiciados	407	39	446	

1.1 Homicidios Consumados (artículos 138 a 140 C.P.)

En las 127 sentencias analizadas se han contabilizado 158 personas enjuiciadas con los siguientes resultados:

	Hombres	Mujeres	TOTAL	%	
Nacionalidad Absueltos:	Españoles	14	2	16	76%
	Extranjeros	0	0	0	0%
	No Consta	4	1	5	24%
TOTAL Absueltos	18	3	21		



		Hombres	Mujeres	TOTAL	%
Nacionalidad Condenados:	Españoles	57	1	58	42%
	Extranjeros	39	5	44	32%
	No Consta	31	4	35	26%
TOTAL Condenados		127	10	137	

Nacionalidades de los condenados por homicidio consumado:

	Hombre	Mujer	Total
Argentina	1	0	1
Brasil	2	1	3
Chile	1	0	1
China	1	0	1
Colombia	3	1	4
Croacia	1	0	1
Cuba	2	0	2
Dinamarca	1	0	1
Eslovaquia	1	0	1
España	57	1	58

	Hombre	Mujer	Total
Irlanda	1	0	1
Marruecos	5	1	6
Moldavia	1	0	1
Paraguay	1	1	2
Portugal	2	1	3
Rep. Dominicana	2	0	2
Rumania	12	0	12
Senegal	1	0	1
Venezuela	1	0	1
Desconocido	31	4	35

Por su parte, en las sentencias se referencian 132 **víctimas**:

Hombres Víctimas	80
Mujeres Víctimas	52
TOTAL Víctimas	132

La duración media de las condenas ha sido de **14 años, 10 meses y 5 días**. Cuatro de las condenas han sido a prisión permanente revisable.

El tiempo medio entre la fecha de los hechos y el de la sentencia en primera instancia ha sido de **2 años, 7 meses y 15 días**. En este cálculo no se han tenido en cuenta las sentencias de la Audiencia Nacional que, por sus especiales circunstancias, sesgarían considerablemente la media al alza. En un apartado posterior se realiza un análisis específico de la Audiencia Nacional.

Tienen también interés las **CIRCUNSTANCIAS MODIFICATIVAS DE LA RESPONSABILIDAD CRIMINAL** que se han aplicado, tanto las eximentes como las atenuantes, de las que se han analizado únicamente las que



tienen relación con el estado mental del enjuiciado, tomando como referencia lo establecido en los artículos 20 y 21 del Código Penal:

Artículo 20. Están exentos de responsabilidad criminal:

1.º El que al tiempo de cometer la infracción penal, a causa de cualquier anomalía o alteración psíquica, no pueda comprender la ilicitud del hecho o actuar conforme a esa comprensión. El trastorno mental transitorio no eximirá de pena cuando hubiese sido provocado por el sujeto con el propósito de cometer el delito o hubiera previsto o debido prever su comisión.

2.º El que al tiempo de cometer la infracción penal se halle en estado de intoxicación plena por el consumo de bebidas alcohólicas, drogas tóxicas, estupefacientes, sustancias psicotrópicas u otras que produzcan efectos análogos, siempre que no haya sido buscado con el propósito de cometerla o no se hubiese previsto o debido prever su comisión, o se halle bajo la influencia de un síndrome de abstinencia, a causa de su dependencia de tales sustancias, que le impida comprender la ilicitud del hecho o actuar conforme a esa comprensión.

3.º El que, por sufrir alteraciones en la percepción desde el nacimiento o desde la infancia, tenga alterada gravemente la conciencia de la realidad.

Artículo 21. Son circunstancias atenuantes:

1.ª Las causas expresadas en el capítulo anterior, cuando no concurrieren todos los requisitos necesarios para eximir de responsabilidad en sus respectivos casos.

2.ª La de actuar el culpable a causa de su grave adicción a las sustancias mencionadas en el número 2.º del artículo anterior.

3.ª La de obrar por causas o estímulos tan poderosos que hayan producido arrebatos, obcecación u otro estado pasional de entidad semejante.

7.ª Cualquier otra circunstancia de análoga significación que las anteriores.

	Atenuante	Eximente Incompleta	Eximente Completa	Total
Alteración psíquica (20.1º CP)	4	5	4	13
Dependencia (20.2º CP)	1	1	0	2
Deficiencia psíquica (21.1ª CP)	1	0	0	1
Adicción (21.2º CP)	0	0	0	0
Trastorno Mental (21.7º CP)	0	1	0	1



Alteración psíquica + Dependencia	2	0	0	2
-----------------------------------	---	---	---	----------

Concluimos que de los 21 absueltos, en cuatro casos la absolución se ha debido a la eximente completa por alteración psíquica, mientras que en las 137 condenas, en 8 casos se aplicó atenuante y en 7 eximente incompleta relacionada con el estado psíquico del condenado.

	Nº	% eximente completa
Absueltos	21	
Eximente completa	4	19,0%

	Nº	% eximente / atenuante
Condenados	137	
Eximente incompleta	7	5,1%
Atenuante	8	5,8%

1.2 Tentativas de homicidio

En las 242 sentencias analizadas se han contabilizado 288 personas enjuiciadas con los siguientes resultados:

		Hombres	Mujeres	TOTAL	%
Nacionalidad Absueltos:	Espanoles	39	5	44	48%
	Extranjeros	19	2	21	23%
	No Consta	25	2	27	29%
TOTAL Absueltos		83	9	92	

		Hombres	Mujeres	TOTAL	%
Nacionalidad Condenados:	Espanoles	81	7	88	45%
	Extranjeros	62	6	68	35%



	No Consta	36	4	40	20%
TOTAL Condenados		179	17	196	

Nacionalidades de los condenados por tentativa de homicidio:

	Hombre	Mujer	Total
Alemania	1	0	1
Argelia	2	0	2
Bolivia	2	0	2
Chile	0	1	1
China	1	0	1
Colombia	10	2	12
Cuba	2	0	2
Ecuador	3	1	4
España	81	7	88
Francia	1	0	1
Guinea-Bissau	1	0	1
Hungría	0	1	1
Marruecos	18	0	18

	Hombre	Mujer	Total
Nicaragua	1	0	1
Paraguay	0	1	1
Perú	2	0	2
Portugal	0	1	1
Rep. Dominicana	7	0	7
Rumania	4	0	4
Sahara	1	0	1
Senegal	1	0	1
Siria	1	0	1
Uruguay	1	0	1
Venezuela	2	0	2
Desconocido	36	4	40

Por su parte, en las sentencias se referencian 278 **víctimas**:

Hombres Víctimas	202
Mujeres Víctimas	76
TOTAL Víctimas	278

La duración media de las condenas ha sido de **5 años, 11 meses y 11 días**. El tiempo medio entre la fecha de los hechos y el de la sentencia en primera instancia ha sido de **2 años, 3 meses y 7 días**.

Respecto a las **CIRCUNSTANCIAS MODIFICATIVAS DE LA RESPONSABILIDAD CRIMINAL** que se han aplicado.

	Atenuante	Eximente Incompleta	Eximente Completa	Total
Alteración psíquica (20.1º CP)	8	11	10	29
Dependencia (20.2º CP)	9	1	0	10
Deficiencia psíquica (21.1ª CP)	0	0	0	0
Adicción (21.2º CP)	6	0	0	6
Trastorno Mental (21.7º CP)	1	0	0	1

Alteración psíquica + Dependencia	1	1	0	2
-----------------------------------	---	---	---	----------



Alteración psíquica + Adicción	1	0	0	1
--------------------------------	---	---	---	----------

Las 10 eximentes completas se han traducido en 9 absoluciones, sobre un total de 92 absoluciones, mientras que una eximente completa se ha aplicado en una sentencia condenatoria que ha venido acompañada de un internamiento en centro psiquiátrico. Las 13 eximentes incompletas y 26 atenuantes se han aplicado sobre 196 condenas.

	Nº	% eximente completa
Absueltos	92	
Eximente completa	9	9,8%

	Nº	% eximente / atenuante
Condenados	196	
Eximente completa	1	0,5%
Eximente incompleta	13	6,6%
Atenuante	26	13,3%

1.3 AUDIENCIA NACIONAL

Se han tratado 3 sentencias de la Audiencia Nacional, todas ellas condenatorias.

Se ha enjuiciado a 6 personas, resultando todas condenadas. En dos casos se aplicó el tipo penal de asesinato y en cuatro el de homicidio. Un enjuiciado lo ha sido por tentativa, mientras que los otros cinco lo han sido por hechos consumados.

		Hombres	Mujeres	TOTAL	%
Nacionalidad Condenados:	Españoles	2	0	2	33,3%
	Extranjeros	0	0	0	0,0%
	No Consta	3	1	4	66,7%
TOTAL Condenados		5	1	6	

Hombres Víctimas	1
Mujeres Víctimas	4
TOTAL Víctimas	5



En ningún caso se han recogido circunstancias modificativas de la responsabilidad penal relativas al estado mental de los enjuiciados.

El tiempo medio entre la fecha de los hechos y la de la sentencia ha sido de **19 años, 2 meses y 11 días**.

Los tiempos medios de condena han sido de **16 años, 6 meses y 7 días** para la **tentativa**, mientras que para los **consumados** ha sido de **20 años, 6 meses y 12 días**.

1.4 TRIBUNAL DEL JURADO

Restringiendo el análisis a las sentencias dictadas por el Tribunal de Jurado que corresponden a los casos "Del homicidio (artículos 138 a 140)", teniendo en cuenta que el Tribunal de Jurado sólo tiene competencia en delitos consumados, pero que en aquellos supuestos en los que se da un delito consumado y una tentativa, el Jurado asume la competencia de ambos, se tienen los siguientes resultados:

Se han tratado 115 sentencias. De ellas 104 han resultado condenatorias y 11 absolutorias.

Para los 139 enjuiciados, se han dado 142 enjuiciamientos por hechos consumados y 9 por tentativa. En 89 casos la calificación ha sido de asesinato, mientras que lo ha sido de homicidio en 62.

		Hombres	Mujeres	TOTAL	%
Nacionalidad Absueltos	Españoles	14	2	16	84,2%
	Extranjeros	0	0	0	0,0%
	No Consta	3	0	3	15,8%
TOTAL Absueltos		17	2	19	

		Hombres	Mujeres	TOTAL	%
Nacionalidad Condenados	Españoles	51	1	52	43,3%
	Extranjeros	36	4	40	33,3%
	No Consta	26	2	28	23,3%
TOTAL Condenados		113	7	120	



Hombres Víctimas:	75
Mujeres Víctimas:	50
TOTAL Víctimas:	125

La duración media de las condenas ha sido de **14 años, 9 meses y 19 días** mientras que el tiempo medio transcurrido entre el hecho y la sentencia ha sido de **2 años, 6 meses y 23 días**.

Las **CIRCUNSTANCIAS MODIFICATIVAS DE LA RESPONSABILIDAD CRIMINAL** han sido:

	Atenuante	Eximente Incompleta	Eximente Completa	Total
Alteración psíquica (20.1º CP)	4	5	3	12
Dependencia (20.2º CP)	1	1	0	2
Deficiencia psíquica (21.1ª CP)	1	1	0	2
Adicción (21.2º CP)	0	0	0	0
Trastorno Mental (21.7º CP)	1	0	1	2
Alteración psíquica + Dependencia	2	0	0	2

De los 19 absueltos, tres lo han sido por la aplicación eximente completa de alteración psíquica, mientras que para los 120 condenados se han aplicado 7 eximentes incompletas y 8 atenuantes.

	Nº	% eximente completa
Absueltos	19	
Eximente completa	3	15,8%

	Nº	% eximente / atenuante
Condenados	120	
Eximente incompleta	7	5,8%
Atenuante	8	6,7%

1.5 VIOLENCIA DE GÉNERO

a) Consumados



Se ha enjuiciado a 30 hombres, resultando condenados en todos los casos. En 28 casos la calificación ha sido de asesinato y en 2 de homicidio.

		Hombres
Nacionalidad Condenados:	Españoles:	18
	Extranjeros:	8
	No Consta:	4
TOTAL Condenados		30

En un caso de asesinato consumado se han producido la tentativa de asesinato de dos menores, un varón y una mujer. Otro asesinato consumado vino acompañado de la tentativa de asesinato de dos menores varones. Una tentativa de asesinato de mujer ha estado acompañada de una tentativa de asesinato de menor varón; mientras que una tentativa de homicidio de mujer ha estado acompañada del asesinato consumado de una menor mujer.

Las circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal han sido:

	Atenuante	Eximente Incompleta	Eximente Completa	Total
Alteración psíquica (20.1º CP)	0	1	0	1

La duración media de las condenas ha sido de **21 años, 6 meses y 18 días** mientras que el tiempo medio transcurrido entre el hecho y la sentencia ha sido de **2 años, 2 meses y 19 días**.

b) Tentativas

Se ha enjuiciado a 38 hombres, de los que han resultado condenados 26 y absueltos 12.

		Hombres
Nacionalidad Absueltos:	Españoles:	8
	Extranjeros:	2
	No Consta:	2
TOTAL Absueltos		12

		Hombres
Nacionalidad Condenados:	Españoles:	12
	Extranjeros:	11



	No Consta:	3
TOTAL Condenados		26

La duración media de las condenas ha sido de **8 años y 13 días** mientras que el tiempo medio transcurrido entre el hecho y la sentencia ha sido de **1 año, 7 meses y 20 días**.

Las **CIRCUNSTANCIAS MODIFICATIVAS DE LA RESPONSABILIDAD CRIMINAL** han sido:

	Atenuante	Eximente Incompleta	Eximente Completa	Total
Alteración psíquica (20.1º CP)	2	1	1	4
Dependencia (20.2º CP)	1	0	0	1
Adicción (21.2º CP)	1	0	0	1

Una de las 12 absoluciones se ha debido a la aplicación de la eximente completa de alteración psíquica. A los 26 condenados se han aplicado 5 eximentes incompletas o atenuantes.

	Nº	% eximente completa
Absueltos	12	
Eximente completa	1	8,3%

	Nº	% eximente / atenuante
Condenados	26	
Eximente incompleta	1	3,8%
Atenuante	4	15,4%

1.6 FEMINICIDIO

El tipo de feminicidio no está recogido en el Código Penal español. La preocupación social existente, plasmada en el Convenio de Estambul, firmado por el Gobierno español y ratificado por el Parlamento, hace que a efectos comparativos se esté demandando información sobre este fenómeno. A efectos instrumentales el EIGE (European Institute for Gender Equality) ha elaborado una definición: "La muerte de una mujer por pareja



sentimental y la muerte de una mujer como resultado de una práctica que es dañina para la mujer” en base a la que está recopilando datos de los países de la Unión Europea. A efectos de España, la definición no es plenamente operativa. La primera parte se corresponde con las muertes recogidas en la Violencia contra la mujer, pero la segunda parte necesita desarrollo y concreción. Una posible vía consistiría en contabilizar los casos en los que se ha apreciado como agravante que la víctima sea mujer. Sin embargo, para 2018, no se ha localizado en ninguna de las sentencias por homicidio, aparte de las de Violencia contra la Mujer, en las que la víctima era mujer y el acusado hombre la aplicación de dicha agravante.

De los 29 casos de mujeres víctimas de homicidio, 17 de ellos consumados y 12 tentativas, contabilizadas en casos no definidos como de violencia contra la mujer, sólo en tres de ellos se daba una circunstancia sexual, mientras que en 18 casos es claramente descartable el feminicidio. Los restantes 7, tres consumados y 4 tentativas, son de más difícil catalogación con la información que aparece en la sentencia, y requerirán la participación de un experto judicial.

2. SEGUNDA INSTANCIA ¹

Tras consultar la jurisprudencia del fondo documental del CENDOJ y usando como referencia los tipos penales de asesinato y homicidio doloso, se han identificado 112 sentencias en recursos de apelación que se corresponden con 111 sentencias apeladas, de las cuales:

- **84** han confirmado íntegramente el sentido del fallo de la primera instancia.
- **28** lo han revocado parcialmente.

El tiempo medio transcurrido entre que se dictó sentencia en primera instancia y la sentencia que resuelve el recurso de apelación ha sido de **5 meses y 6 días**, siendo un poco inferior al de los años anteriores.

	2018	2017	2016
Tiempo medio transcurrido entre 1ª Instancia y Apelación:	5 meses y 6 días	5 meses y 15 días	5 meses y 19 días

Hay que destacar que un **95%** de las sentencias que se han recurrido eran **Condenatorias** en la primera instancia, por lo que como es lógico, la parte que ha interpuesto el recurso principalmente ha sido la **Defensa** (en 87 ocasiones), el resto de los supuestos el recurso ha venido propiciado por

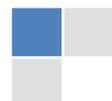
¹ Sólo son susceptibles de apelación las sentencias dictadas por las audiencias provinciales en fase de enjuiciamiento en procesos penales incoados con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 41/2015, de 5 de octubre, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para la agilización de la justicia penal y el fortalecimiento de las garantías procesales (06/12/2015), y todas las dictadas por tribunal de jurado.



distintas partes en el proceso (*Defensa junto con M. Fiscal, Acusación Particular junto con la Defensa,...*). Respecto a las sentencias **Absolutorias** en primera instancia, únicamente han sido recurridas en **6** ocasiones.

Mención especial merecen los pronunciamientos de aquellos recursos que han **revocado parcialmente** la sentencia de primera instancia. Podríamos diferenciar cuatro grupos:

1. Supuestos en los que se ha modificado la duración de la pena **principal**. Se ha mantenido el tipo penal por el que la parte había sido condenada en primera instancia, pero se ha modificado la duración de la pena. En la mayor parte de los casos (12) se ha reducido la misma, frente a los que se ha incrementado (2).
2. Supuestos en los que se ha modificado la pena **accesoria**. Se han incrementado (1) o reducido (2) las penas accesorias que se habían interpuesto en la primera instancia.
3. Supuestos en los que se modifica el **tipo penal**. Este apartado a su vez podría dividirse en:
 - a. Supuestos en los que se ha considerado un tipo penal más leve del que venía siendo condenado en la primera instancia. Se han revocado parcialmente **dos** sentencias condenatorias de asesinato y homicidio en grado de tentativa, considerando que se trataba de un delito de Lesiones. Asimismo, **una** sentencia de asesinato consumado se ha revocado considerando que se trataba de un Homicidio.
 - b. Absolución: Se ha producido en **dos** ocasiones, pero se trata de dos revocaciones parciales, ya que en el primero de ellos, la sentencia en primera instancia condenaba a dos autores de un homicidio en grado de tentativa, sentencia que apelaron las defensas de los dos condenados, habiendo absuelto a uno de ellos y confirmando la sentencia para el segundo de ellos. *Dado lo particular de este caso, se ha considerado como que había dos recursos de apelación, aunque se haya recurrido una única sentencia.*
El otro supuesto de absolución corresponde a un único condenado en primera instancia que había sido condenado por dos delitos de homicidio en grado de tentativa, siendo absuelto del primero de ellos y reduciéndosele la pena en el segundo de ellos.
 - c. Nulidad de la Sentencia de Primera Instancia. En **dos** ocasiones, se ha declarado la nulidad de la sentencia, con



devolución de las actuaciones al Tribunal sentenciador, a fin de que dicte nueva resolución.

- 4. Responsabilidad Civil.** Se modifica únicamente el fallo de la sentencia de primera instancia en lo referente a la responsabilidad civil, respetándose el resto del mismo. Este supuesto se ha dado en **4** ocasiones.

TABLAS RESUMEN:

Confirma	84	Recurrente	Defensa		69	82,1%	
			Acusación Particular		4	4,8%	
			M. Fiscal		0	0,00%	
			Defensa y Acusación Particular		7	8,3%	
			Defensa y M. Fiscal		1	1,2%	
			Acusación Particular y M. Fiscal		1	1,2%	
			Defensa, Acusación Particular y Acusación Popular		1	1,2%	
			Acusación Particular, M. Fiscal y Defensa		1	1,2%	
	Fallo y Tipo Penal 1ª Instancia	Condenatoria	80	Asesinato	Consumado	21	
					Tentativa	10	
					Homicidio	Consumado	25
						Tentativa	24
		Absolutoria	4	Asesinato	Consumado	0	
Tentativa					1		
Homicidio	Consumado			2			
	Tentativa			1			
Tiempo medio transcurrido entre 1ª Instancia y Apelación:			0 años, 5 meses y 3 días				

Revoca Parcialmente	28	Recurrente	Defensa		18	64,3%	
			Defensa y Acusación Particular		1	3,6%	
			Defensa y M. Fiscal		2	7,1%	
			Defensa, Acusación Particular y M. Fiscal		4	14,3%	
			Acusación Particular y M. Fiscal		2	7,1%	
			Responsable Civil		1	3,6%	
	Fallo y Tipo Penal 1ª Instancia	Condenatoria	26	Asesinato	Consumado	9	
					Tentativa	1	
					Homicidio	Consumado	6
						Tentativa	10
		Absolutoria	2	Asesinato	Consumado	0	
					Tentativa	0	
	Homicidio			Consumado	0		

			Tentativa	2
		Tiempo medio transcurrido entre 1ª Instancia y Apelación:	0 años, 5 meses y 8 días	

Las modificaciones de las sentencias iniciales han consistido en:

Reducción de la pena	12
Incremento de la pena	2
Absolución	2
Anula Sentencia	2
Lesiones	2
Homicidio	1
Incremento de la pena accesoria	1
Reducción de la pena accesoria	2
Responsabilidad Civil	4

3. CASACIÓN

Tras consultar la jurisprudencia del fondo documental del CENDOJ y usando como referencia los tipos penales de asesinato y homicidio doloso, se han detectado 72 sentencias en casación, que se corresponden con un total de 75 recursos. Estas sentencias han tenido la siguiente distribución en cuanto a tipo penal y de casación:

		Tipo Penal		
Unificación de Doctrina	1	Asesinato	Consumado	0
			Tentativa	0
		Homicidio	Consumado	1
			Tentativa	0
Infracción de Ley	40	Asesinato	Consumado	14
			Tentativa	4
		Homicidio	Consumado	15
			Tentativa	6
		Asesinato Consumado + Homicidio Tentativa		
Quebrantamiento de Forma	0	Asesinato	Consumado	0
			Tentativa	0
		Homicidio	Consumado	0
			Tentativa	0
Infracción de Ley + Quebrantamiento de Forma	31	Asesinato	Consumado	22
			Tentativa	1
		Homicidio	Consumado	4
			Tentativa	3
		Asesinato + Homicidio		



					%			
Recurrente en Casación	Defensa		14	87,5%				
	Acusación Particular		1	6,3%				
	Defensa, Acusación Particular y Acusación Popular		1	6,3%				
Fallo y Tipo Penal 1ª Instancia	Condenatoria	15	Asesinato	Consumado	7	Fallo en Apelación	Confirma	9
				Tentativa	3			
			Homicidio	Consumado	5		Revoca Parcialmente	2
				Tentativa	0			
	Absolutoria	1	Asesinato	Consumado	0	Sin Apelación	5	
				Tentativa	0			
			Homicidio	Consumado	0			
				Tentativa	1			

En homicidios dolosos consumados se ha condenado al 86,7% de los enjuiciados. La duración media de las condenas ha sido de 14 años, 10 meses y 5 días. El tiempo medio entre la fecha de los hechos y la sentencia de 2 años, 7 meses y 15 días. Constan 137 condenados, de los que 127 eran hombres y 10 mujeres. Constan 132 víctimas mortales, de las que 80 eran hombres y 52 mujeres.

De las 21 sentencias absolutorias por homicidio doloso consumado, 4 se han debido a la aplicación de eximente completa por alteración psíquica (el 19%). De las 137 condenas por homicidio doloso consumado, se han aplicado 8 atenuantes y 7 eximentes incompletas (10,9%).

En las sentencias por homicidio en tentativa se ha condenado al 68,1% de los enjuiciados. La duración media de las condenas ha sido de 5 años, 11 meses y 11 días. El tiempo medio entre la fecha de los hechos y la sentencia de 2 años, 3 meses y 7 días. Constan 196 condenados de ellos 179 hombres y 17 mujeres. Constan 278 víctimas mortales, de las que 202 eran hombres y 76 mujeres.

9 de las 92 absoluciones se han debido a la aplicación de eximente completa por alteración psíquica (9,8%), habiéndose dictado una sentencia condenatoria por aplicación de esa eximente, que acuerda el ingreso en centro especializado. De las 196 condenas por tentativa de homicidio doloso, se han aplicado 26 atenuantes, 13 eximentes incompletas y una eximente completa (20,4%).

De las 115 sentencias dictadas por tribunales de jurado, 104 han resultado condenatorias y 11 absolutorias. De los 139 enjuiciados, 120 han sido condenados y 19 absueltos. La duración media de las condenas ha sido de 14 años, 9 meses y 19 días. El tiempo medio transcurrido entre los hechos y la sentencia ha sido de 2 años, 6 meses y 23 días.

Se han tratado tres sentencias de la Audiencia nacional, todas ellas condenatorias. En ellas se ha condenado a 5 hombres y 1 mujer. La duración media de las condenas ha sido de 19 años, 2 meses y 11 días. El tiempo medio entre los hechos y la sentencia de 20 años, 6 meses y 12 días. Sólo se ha aplicado una eximente incompleta en un caso.

Se han tratado 30 sentencias por homicidio consumado en violencia de género. Todas han sido condenatorias. En 28 casos la calificación ha sido de asesinato y en 2 de homicidio. La duración media de las condenas ha sido de 21 años, 6 meses y 18 días. El tiempo medio entre los hechos y la sentencia de 2 años, 2 meses y 19 días.

Por tentativa de homicidio en violencia de género se ha enjuiciado a 38 hombres, resultando 26 condenados y 12 absueltos. La duración media de las condenas ha sido de 8 años y 13 días. El tiempo medio entre los hechos y la sentencia de 1 año, 7 meses y 20 días. De los 12 absueltos, 1 lo ha sido por aplicación de una eximente completa. En los 26 condenados se han aplicado 4 atenuantes y 1 eximente



incompleta.

Los tribunales superiores de justicia han resuelto 112 recursos de apelación, de los cuales 84 han confirmado íntegramente el sentido del fallo de la primera instancia y 28 lo han revocado parcialmente.

El Tribunal Supremo ha admitido y resuelto 59 recursos de casación, de los cuales, en 36 se ha confirmado íntegramente la sentencia recurrida, en 19 se ha revocado parcialmente, y en 4 se ha revocado totalmente.

